

INFORME DE COMISARIO

RUTSEGAMER SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JUNIO Y
DICIEMBRE 31 DE 2019

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

En cumplimiento de la nominación de comisario revisor y lo dispuesto en el Artículo 279 “Atribución y Obligación de los Comisarios” de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)** en relación con la marcha de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, su estado de situación financiera y sus correspondientes estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el período comprendido entre junio a diciembre 31 de 2019.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de **RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude y error.

Alcance del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en mi revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de la Administración de la Compañía toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que he juzgado necesario revisar. Asimismo, he revisado el estado de situación financiera de **RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)** y sus correspondientes estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas, y de flujos de efectivo por el período comprendido entre junio a diciembre 31 de 2019, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas por el período comprendido entre junio a diciembre 31 de 2019; así como, con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Con fecha junio 5 de 2019, la Compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A. adquiere las acciones de la Compañía **RUTSEGAMER SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Con fechas 04 de Julio de 2019 y 27 de enero de 2020, se inscribe en el Registro Mercantil las escrituras públicas de los aumentos de capital realizado por US\$751,150 y US\$ 15,995,477 respectivamente, mediante el aporte en especie (bienes muebles) de su accionista Herdoiza Crespo Construcciones S.A.

2. Sobre las dispersiones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:
 - a) Existen balances de comprobación mensuales por el período comprendido entre junio 30 a diciembre 31 de 2019, las cifras al cierre del ejercicio analizado coinciden con las presentadas en los estados financieros.
 - b) Realicé un análisis de las conciliaciones bancarias y detalles de cartera al 31 de diciembre de 2019; sobre los cuales, no se identificaron aspectos relevantes que deban ser informados.
 - c) En relación a los Artículos 212, 236 párrafo 3 de la Ley de Compañías, informo que las Juntas Generales de Accionistas por el período comprendido entre junio a diciembre 31 de 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe se han convocado y realizado dentro de los plazos previstos en la Ley de Compañías, cumplen con los requisitos y se encuentran debidamente firmadas como aprobación. No se han presentado casos de emergencia que haya ameritado que el Comisario convoque a junta general.
 - d) Por el período comprendido entre junio a diciembre 31 de 2019, no he solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día previa a la convocatoria de la Junta General de los Accionistas, algún punto que fuere conveniente tratarse.

- e) En relación a mi asistencia a las Juntas Generales en calidad de Comisario, informo que he participado para dar lectura al Informe como Comisario y no se han presentado otras situaciones que haya sido necesario informar durante el período comprendido entre junio a diciembre 31 de 2019.
 - f) Verifiqué el informe anual del Administrador de la Compañía, emitido con fecha Abril 04 de 2020.
 - g) No he propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
 - h) No he recibido comunicaciones respecto a denuncias sobre la Administración.
3. El sistema de control interno contable de **RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de **RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)** y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
4. Con relación a mi revisión del estado de situación financiera de **RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)** al 31 de diciembre del 2019 y sus correspondientes estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el período comprendido entre junio a diciembre 31 de 2019, informo que no existen comentarios relevantes que mencionar.
5. En mi opinión, basados en mi revisión, los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)** al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre junio a diciembre 31 de 2019, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

6. Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una “pandemia”. El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que en esa fecha se emitió un decreto presidencial que establecía varias medidas de prevención y control; sin embargo, posteriormente el 16 de marzo de 2020 el Gobierno decretó el “estado de excepción” que implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones.

A raíz de la emergencia sanitaria, la administración decidió disminuir todos los gastos que no son prioritarios para manejar la iliquidez, por lo que en los próximos meses se espera tener un ahorro importante que ayude a enfrentar los efectos de esta para de actividades.

La economía del país depende principalmente del precio internacional del petróleo y de las medidas económicas que el Gobierno del Ecuador vaya a tomar para hacer frente a la actual crisis económica y para reactivar el mercado económico.

Todas estas situaciones podrían impactar el negocio de la Compañía; sin embargo, hasta la fecha de emisión de los estados financieros no es posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y la severidad de los posibles efectos.

7. Dejo expresa constancia por la colaboración de la Administración de **RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**, que fue requerida para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, Abril 04, 2020



Magister Nancy Gavela
C.P.A. 21874

RUTSEGAMER SOCIEDAD ANONIMA (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:

ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	Diciembre 31, 2019 Dólares
Activo Corriente	384,521
Pasivo Corriente	517,602
RAZÓN DE LIQUIDEZ	74,29%

CAPITAL DE TRABAJO:

ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	Diciembre 31, 2019 Dólares
Activo Corriente	384,521
Pasivo Corriente	517,602
CAPITAL DE TRABAJO	(133,081)

RAZÓN DE RENTABILIDAD:

PÉRDIDA BRUTA/ VENTAS NETAS * 100	Junio a Diciembre 31, 2019 Dólares
Pérdida Bruta	(118,293)
Ventas Netas	317,101
MARGEN BRUTO	37,30%

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL *100	Diciembre 31, 2019 Dólares
Pasivo Total	625,831
Activo Total	1,987,276
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	31,49%

RAZÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN:

COSTOS DE OPERACIÓN/VENTAS NETAS	Junio a Diciembre 31, 2019 Dólares
Costos de Operación	435,393
Ventas Netas	317,101
RAZÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN	1,37